



Santiago de Cali,

45

Señor (a)

ANONIMO

Email: maria56@hotmail.com,

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado interno N° 202620017244 del 23 de agosto 2026

El Director (E) de la Territorial Sur Occidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cumplimiento de sus funciones y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y la Resolución 1026 del 14 de agosto de 2026, procede a dar respuesta a la queja anónima presentada el 23 de agosto de 2026, mediante el cual manifiesta:

"(...) buenas noches el pasado 10 de julio del 2026 recibí una llamada de una funcionaria identificada como Julia Esther Yaya Huapaya identificada con número de cédula 66733065 indicándome que fui seleccionada para un censo, esta situación me generó mucho temor pues en ningún momento la vi personalmente, para lo cual le pregunte cómo había hecho para conseguir mi número, a lo que ella no me respondió, finalmente le dije que viniera a mi domicilio y me explicará para decirle cuántas personas somos, pero me dijo que cuando fueran los encuestadores le terminaban de explicar. esta situación me deja un gran sin sabor pues como es que el DANE consigue la información de las personas y solo hasta el siguiente día que paso un grupo de encuestadores, me indicaron sobre la encuesta la cual brindé, pero sin datos personales porque los vi, situación que con otros dos vecinos pude evidenciar a los cuales también llamaron sin ellos brindar su número. es muy importante tener esto presente ya que se siente uno amenazado, pero sin conocer físicamente a alguien en un país que es peligroso y por ende no brindo tampoco datos personales en este espacio. muchas gracias por la atención brindada. (...)"

En atención a su queja, nos permitimos precisar lo siguiente:

La misión del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuya a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental.



Las encuestas sociales buscan producir información relacionada con la confianza del consumidor, el bienestar subjetivo, el mercado laboral, las redes de cuidado y hogar, las percepciones de desigualdad y pobreza, los métodos de planificación reproductiva y los elementos para gestionar la menstruación por parte de las mujeres.

Las Encuestas contribuyen a las mediciones de calidad de vida a partir de la opinión ciudadana y se constituye en una herramienta fundamental para definir, implementar y priorizar políticas públicas.

Para la realización de las encuestas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) selecciona de manera aleatoria los hogares que van a ser parte de la muestra, y su hogar ha sido uno de los elegidos.

No siempre se seleccionan los mismos hogares, ya que la selección depende del número de viviendas que conforman cada manzana.

La Ley 2335 de 2023 (ley de Estadísticas), consagra que la RESERVA ESTADÍSTICA: *“Es la obligación legal del DANE y de las entidades del SEN, en el marco de la producción estadística, de garantizar que los datos que impliquen la identificación directa o por deducción de las fuentes primarias o secundarias de personas naturales o jurídicas estén restringidos al público en general, a las entidades públicas y privadas, a los organismos oficiales y a las autoridades públicas; dichos datos únicamente serán difundidos en resúmenes numéricos o microdatos anonimizados que no expongan información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse con fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.*

La reserva estadística no aplica a la información y datos que las entidades del SEN deben suministrar al DANE. Asimismo, los productores de estadísticas oficiales que recopilan u obtengan datos individuales que se refieran a personas naturales o jurídicas deberán mantenerlos reservados y asegurar su reserva, conforme a las Leyes Estatutarias 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y las normas que las modifiquen o sustituyan”.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE dispone en su sitio web de un espacio para verificar la identidad del personal operativo autorizado y consultar las operaciones estadísticas vigentes, tal como se observa en la siguiente imagen:

Link: <https://www.dane.gov.co/>,



Personal operativo autorizado



¡Ábrale la puerta al DANE!

Su confianza es nuestro máximo activo para construir la información estadística que necesita Colombia.

[Verifique identidad del personal](#)

[Consulte nuestras operaciones estadísticas vigentes](#)

Al ingresar el número de identidad provisto, podrá verificar que la sensibilizadora Julia Esther Yaya Huapaya está vinculada a la sede Cali del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, específicamente en la operación estadística "TRANSVERSAL", tal como se muestra en la siguiente imagen:



Sistema de verificación de la identidad del equipo de recolección

Digite la cédula de la persona a la que le quiere verificar su identidad como trabajador del DANE

Digite la cédula y haga clic en la lupa

JULIA ESTHER YAYA HUAPAYA
Nombre contratista

66733065
Cédula contratista

TRANSVERSALIDAD
Operación contratista

Sensibilizador
Rol contratista

Verificado

www.dane.gov.co



De acuerdo con lo anteriormente expuesto señor(a) Anónimo se aclaran las dudas que usted presenta en su escrito.

Agradecemos su atención a la presente

Cordialmente,



CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Copias:	Gestión Documental
Antecedente:	Radicado interno N° 202620017244 del 23 de agosto 2026
Proyectó:	María Aydee Román Escobar – Abogada Contratista –
Revisó:	Luis Ángel Palacio Salazar– Coordinador Administrativo